

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 1904 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de diciembre de 2014

	AMC Derivada Nº 0063-2014/OSIPTEL - Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto de la ADS N° 026-2014/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 258-C.E./2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas referente al "Servicio de alojamiento y alimentación para los alumnos del Curso de Extensión Universitaria", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0063-2014/OSIPTEL-Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto de la ADS Nº 026-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 798-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0063-2014/OSIPTEL-Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de alojamiento y alimentación para los alumnos del Curso de Extensión Universitaria":



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0063-2014/OSIPTEL-Primera Convocatoria proveniente de la declaratoria de desierto de la ADS Nº 026-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de alojamiento y alimentación para los alumnos del Curso de Extensión Universitaria".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el proceso de selección inicial, la realización del presente proceso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

ACHA/sps/jcas

